

CENTROS Y CASA DE ACOGIDA

PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE VIOLENCIA DE GÈNERO CONTRA LAS MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Antecedentes y Marco Jurídico.

El 10 de septiembre del 2007, el Presidente de la República suscribió el Decreto N° 620 por el cual estableció como política de Estado la Erradicación de la violencia de, para cuya implementación se formuló el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres, niñez y adolescencia que vinculó a los Ministerios de Inclusión Económica y Social, de Gobierno, de Educación y de Salud, de Justicia Derechos Humanos y Cultos y los Consejos de igualdad de Género e Inter generacional para la implementación de programas y proyectos en torno a esta problemática social.

El Plan Nacional de EVIG, se implementa desde entonces con 5 ejes de acción:

Eje 1: Transformación de Patrones Socio- Culturales

Eje 2: Sistema de Protección Especial

Eje 3: Acceso a la Justicia

Eje 4: Sistema de Registro

Eje 5: Institucionalidad

En el Eje de Protección Especial se ejecuta desde el año 2009 el proyecto denominado: “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección A Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación Sexual en el Ecuador”. Inicialmente gestionado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 003 de 30 de noviembre de 2012 se transfirió la competencia para administrarlo a partir del año 2013 al Ministerio del Interior.

En este marco de acción, el Ministerio del Interior continuo la ejecución del proyecto, bajo los mismos lineamientos aplicados en años anteriores, a través del trabajo coordinado con Organizaciones No Gubernamentales y Gobiernos Autónomos Descentralizados, copartícipes en acciones encaminadas a la erradicación de violencia intrafamiliar y explotación sexual.

El Decreto Ejecutivo Nro. 15 22 de 17 de mayo de 2013, estableció que, “Las competencias, atribuciones, programas y proyectos que hasta el momento ejercía el Viceministerio de Gobernabilidad del Ministerio del Interior, también serán transferidas a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, con excepción de aquellos relativos a la promoción de las garantías democráticas, justicia y derechos humanos, que se transferirán y, por tanto, serán ejercidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos”. En este marco, se determinó que

los programas y proyectos que venía ejecutando la Dirección de Género del Ministerio de Interior migraran hacia el Ministerio de Justicia, entre ellos el Proyecto de Inversión antes mencionado y el liderazgo del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de género contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo N 15 el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, asumió la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección A Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación Sexual en el Ecuador” a partir del 2014. Esta transferencia se viabilizó por Acuerdo Inter ministerial Nro 3971 del 28 de febrero del 2014¹, abriendo los espacios presupuestarios y creando la estructura institucional para continuar con el apoyo financiero y técnico a la Red Nacional de Centros de Atención y Casas de Acogida.

El 28 de agosto del 2014 por Decreto Ejecutivo Nro 438², el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos pasa a presidir el Comité Interinstitucional del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres, niñez y adolescencia.

Eje 2: Sistema de Protección Especial-“Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección A Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación Sexual en el Ecuador”

El Proyecto “Fortalecimiento de los centros de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual en el Ecuador” fue priorizado con oficio No SENPLADES-SPPIP-2007-318 de fecha 31 de octubre de 2007, por un monto de US\$ 1.954.900,00, financiados con recursos fiscales, planificado inicialmente para ejecutarse en el período 2007-2008. El proyecto no obtuvo asignación de recursos en dicho período, por lo que comenzó a ejecutarse a partir del año 2009. Posteriormente con oficio No SENPLADES-SGPBV-2012-1272-OF de 03 de diciembre de 2012, se actualizó la prioridad del proyecto, reprogramando objetivos y actividades, y modificando el plazo de ejecución para el período 2009-2014, consecuentemente se incrementó el monto total de inversión a USD \$. 9.419.061,23 financiados con recursos fiscales.

Es importante mencionar que la formulación inicial del proyecto se originó en el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y mediante Acuerdo Interministerial Nro. 003 de 30 de noviembre de 2012, el MIES transfirió al Ministerio del Interior la competencia para administrar el referido proyecto a partir del año 2013. Amparado en este marco legal, el Ministerio del Interior continuó la ejecución del proyecto bajo

¹ Acuerdo Inter Ministerial.

² Decreto Ejecutivo reformativo del 620

los mismos lineamientos y mecanismos aplicados en años anteriores, es decir a través del trabajo coordinado con Organizaciones No Gubernamentales y Gobiernos Autónomos Descentralizados, copartícipes en acciones encaminadas a la erradicación de violencia intrafamiliar y explotación sexual.

El Decreto Ejecutivo Nro. 1522 de 17 de mayo de 2013, estableció que, “Las competencias, atribuciones, programas y proyectos que hasta el momento ejercía el Viceministerio de Gobernabilidad del Ministerio del Interior, también serán transferidas a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, con excepción de aquellos relativos a la promoción de las garantías democráticas, justicia y derechos humanos, que se transferirán y, por tanto, serán ejercidas y ejecutadas por el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos”. En este marco, se firmó el Acuerdo Interministerial Nro. 3971-A de fecha 28 de febrero de 2014, mediante el cual se transfirió al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la administración y ejecución del proyecto “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a niñas y niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual en el Ecuador”.

En el último Dictamen de Prioridad del referido proyecto, se establecía la vigencia del mismo hasta diciembre del 2014, sin embargo a consecuencia de las dos etapas de migración que sufrió desde el MIES y posteriormente desde el Ministerio de Interior hacia el Ministerio de Justicia, la ejecución de algunas actividades estuvieron paralizadas. El componente No. 3 que corresponde a productos comunicacionales y publicaciones, y el componente No.4 correspondiente a la instalación y funcionamiento de un sistema integrado de información, prácticamente no han sido ejecutados hasta el momento debido entre otros aspectos a que el proceso de transferencia de competencias desde el Ministerio de Interior al Ministerio de Justicia tardó un tiempo considerable y que paralelamente el MJDHC tuvo que modificar su estructura institucional para poder incluir a la Dirección de Género, la cual será la unidad responsable de la ejecución del proyecto, por estos motivos la ejecución total del proyecto en el 2014 se verá afectada.

3.1 Objetivo General y objetivo específicos del proyecto

Posibilitar el acceso a mujeres en situación de violencia intrafamiliar, sexual y explotación sexual y sus hijos e hijas, a la atención integral, protección y seguridad.

Objetivos específicos:

1.- Contar con centros de atención integral, especial y especializada para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y sus hijos e hijas, con modelo de atención y equipos técnicos capacitados.

2.- Contar con casas de acogida de atención a mujeres, víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y sus hijos e hijas, con modelo de atención y equipos técnicos capacitados.

3.- Producir y publicar productos comunicacionales dirigidos a cambiar los patrones socio-culturales, que permitan desnaturalizar la violencia intrafamiliar y/o sexual, y explotación sexual en la población en general.

4.- Implementar el sistema de información sobre registro de casos en los centros de atención y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas, para determinar la respuesta institucional frente a la magnitud del problema evidenciado en información de la Segunda Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género

Los dos primeros objetivos, se implementan mediante la transferencia de recursos económicos y la asistencia técnica para garantizar calidad, cobertura y calidez en la prestación de servicios a las víctimas y sus hijos e hijas, por parte de los Centros de Atención y a las Casas de Acogida.

La ejecución del objetivo 3 del proyecto, que incluye publicaciones y productos comunicacionales es estratégica en tanto permite sostener las campañas ciudadanas que el Gobierno ha ejecutado exitosamente para cuestionar los patrones de nuestra cultura que justifican la violencia contra las mujeres, niñez y adolescentes. Este componente entonces, posibilita desarrollar acciones de prevención, que además hacen visible ante la opinión pública, la alianza del gobierno con la Red de Centros y Casas. En el componente están contemplados también productos comunicacionales dirigidos a operadores de justicia y ciudadanía en general sobre los servicios que prestan los Centros y Casas con su ubicación y horarios de atención para mejorar el acceso de la población.

El componente 4 contempla para el año 2015, la instalación y funcionamiento de un sistema de información que permita contar con los datos de los registros administrativos del Conjunto de Centros y Casas de Acogida para dar cuenta en tiempo real de indicadores como: número de atenciones por tipo de violencia, características de las víctimas y número de casos resueltos entre otros. Actualmente esta información se reporta de forma mensual vía informes técnicos, por tanto consideramos prioritario contar con data que permita medir la respuesta gubernamental frente a la magnitud y persistencia del problema (Ver: Primera Encuesta Nacional sobre Violencia y Relaciones Familiares realizada en el 2011 por el INEC). Esta información será clave para definir el modelo de sostenibilidad e institucionalización del tema, puesto que dará cuenta del nivel de impacto sobre el problema con los recursos invertidos.

Con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal desde agosto, que incluye la violencia contra las mujeres entre los tipos penales y el femicidio, así como con el

funcionamiento pleno de los Juzgados especiales de violencia, se prevé un incremento sustantivo en la demanda de estos servicios, especialmente por parte de personas de bajos recursos económicos, razón por la cual, es necesario contar con los recursos que permitan atender esta problemática ampliando la cobertura de la RED de Centros y Casas y mejorando los sistemas de control para garantizar la calidad en la prestación de servicios.

Es importante señalar que el proyecto ha generado una base social importante agrupada en la RED de Casas de Acogida y Centros de Atención (22 instituciones entre organizaciones de mujeres, organizaciones de trabajo con grupos vulnerables y patronatos de 4 GADS) cuya presencia en territorios ha legitimado la acción pública en la lucha contra la violencia intrafamiliar. Esta alianza público-privada ha permitido que la atención a víctimas directas y colaterales sea constante, mediante la suscripción de convenios anuales de cooperación.³

PROVINCIA	MODALIDAD DE ATENCION	ONG/GAD BENEFICIARIOA/O
ESMERALDAS	CENTRO	FUNDACION FORO DEL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA "FODIMUF"
MANABI	CENTRO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE OFICINA DE LA MUJER (ORMEF)
MANABI	CENTRO	FUNDACION "NUEVOS HORIZONTES"
GUAYAS	CENTRO	CENTRO UNIFICADO DE ATENCION CIUDADANA-FUNDACIÓN ECUATORIANA PARA DESARROLLO HUMANO FEDHU
GUAYAS	CENTRO	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCION Y ACCION DE LA MUJER "CEPAM"
GUAYAS	CENTRO	FUNDACION MARÍA GUARE
GUAYAS	CASA DE ACOGIDA	CORPORACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO
CHIMBORAZO	CENTRO	FUNDACION "NOSOTRAS CON EQUIDAD"
BOLIVAR	CENTRO	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR
SANTO DOMINGO DE	CENTRO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTO DOMINGO-PATRONATO

³ Copias certificadas de convenios de cooperación.

LOS TSACHILAS		MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
AZUAY	CENTRO	CORPORACIÓN MUJER A MUJER
AZUAY	CENTRO	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARIAS"
AZUAY	CASA DE ACOGIDA	FUNDACION "MARIA AMOR"
CAÑAR	CENTRO	FUNDACION SOLIDARIDAD Y FAMILIAR "SOFAMI"
LOJA	CENTRO	FUNDACION ESPACIOS
PICHINCHA	CASA DE ACOGIDA	FUNDACION "CASA DE REFUGIO MATILDE"
SUCUMBIOS	CASA DE ACOGIDA	"FEDERACION DE MUJERES DE SUCUMBIOS"
ORELLANA	CASA DE ACOGIDA	FUNDACION "AYLLU WUARMICUNA-MUJER Y FAMILIA"
EL ORO	CENTRO	MOVIMIENTO MUJERES DE EL ORO
COTOPAXI	CENTRO	FUNDACION CONSTRUYAMOS UN SUEÑO
GALAPAGOS	RED PUBLICA	RED CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA DE GÈNERO

El sistema de atención y protección a víctimas creado por el proyecto no podía culminar en el 2014 como se había previsto inicialmente, puesto que es necesario sentar las bases para la institucionalización de un modelo que permita el acceso de las víctimas de violencia de género e intrafamiliar a la justicia y la protección integral, de forma permanente. Este aspecto es fundamental tomando en cuenta la demanda efectiva de la población afectada por este problema, tal y como lo demuestran las cifras de atención alcanzadas. Se programó atender a 63.400 usuarios-as hasta el 2014 logrando atender a 71.917 hasta el 2013 y se ha planificado llegar a una meta superior a 131.667 beneficiarios-as hasta el 2015. Estos datos evidencian el gran impacto social del proyecto y apuntan al cumplimiento efectivo de las políticas de combate a la violencia contra las mujeres (6.7) , niñez y adolescencia que hacen parte del objetivo 6 del Plan Nacional del Buen Vivir.⁴

⁴ Atenciones de enero a Septiembre por cada Centro y Casa de Atención a víctimas.

Oferta proyectada de los servicios de atención de casas y centros de atención a mujeres víctimas						
AÑOS	CASAS	Población promedio atendida	Total población atendida en Casas	CENTROS	Población promedio atendida	Total Población Atendida en Centros
2010	5	620	3.100	12	703	8.427
2011	5	620	3.100	15	867	13.000
2012	5	620	3.100	17	650	17.000
2013	5	609	3.045	17	1243	21.145
2014	5	630	3.100	18	1243	24.250
2015	9	600	5.400	18	1.666	27.000
TOTAL Casas de Acogida : 20.845				TOTAL Centros Atención: 110.822		
TOTAL atenciones de Casas y Centros : 131.667						

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos está ejecutando el proyecto con un monto de 2.000.000 USD y ha recibido la aprobación del Ministerio Coordinador y el aval para su ampliación por parte de SENPLADES al 2015 con un presupuesto de 3.102.149. Con esta ampliación el proyecto permitirá cumplir las metas y objetivos propuestos de contar con 9 Casas de Acogida y 18 Centros de Atención. El monto total del proyecto asciende así a \$10.639.637,68 USD⁵. Esta inversión creciente y sostenida da cuenta de la voluntad política del Gobierno Ecuatoriano y del Liderazgo Firme del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos respecto de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los recursos que se transfieren anualmente a los Centros de Atención garantizan la atención integral a las víctimas con equipos multidisciplinarios, que dependiendo de la cobertura de los centros pueden ser más de uno.

CUADRO DE COSTOS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN				
CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
Psicólogo	1	12	\$ 1.070	\$12.840
Trabajador Social	1	12	\$ 1.070	\$12.840

⁵ Dictamen ampliación de Senplades.

Abogado	1	12	\$ 1.070	\$12.840
Movilización y Hospedaje	1	12	\$100	\$1.200
Dotación de equipo tecnológico (computador e impresora)	1		\$1200	\$1.200
TOTAL			\$4.510	\$40.920

Los recursos que se transfieren a las Casas de Acogida garantizan atención integral y refugio temporal a las víctimas y sus hijos.

CUADRO DE COSTO DE UNA CASA DE ACOGIDA				
CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
Coordinador	1	12	\$1.300	\$15.600
Psicólogo	1	12	\$ 1.200	\$14.400
Trabajador Social	1	12	\$ 1.200	\$14.400
Abogado	1	12	\$ 1.200	\$14.400
Facilitador	2	12	\$ 750	\$18.000
Alimentación	1	360	\$23.200	\$23.200
Movilización y Hospedaje			\$100	\$1.200
Dotación de equipo tecnológico (computador e impresora)	1		\$1200	\$1200
TOTAL			\$30.150	\$102.400

La transferencia de recursos se ejecuta de acuerdo a un cronograma de desembolsos que implica la presentación y aprobación previa de informes técnicos y financieros presentados por la Red de Centros y Casas de Atención a Víctimas. En el cuadro

siguiente consta el cuadro de desembolsos , de los cuales el primero y segundo han sido ya ejecutados.⁶

⁶ Certificado de transferencia de recursos a la Red de Centros y Casas de Atención a Víctimas de violencia.

#	PROVINCIA / NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	FINANCIAMIENTOS FUNDACIÓN	FINANCIAMIENTOS MINISTERIO	TOTAL	1er DESEMBOLSO 60% - 08-2014	2do DESEMBOLSO 20% - 11-2014	3er DESEMBOLSO 20%
1	Azuay: Centro De Apoyo A La Mujer y La Familia "Las Marías". CT	46.800,00	78.240,00	125.040,00	46.944,00	15.648,00	15.648,00
2	Azuay: Corporación Mujer a Mujer / CT	7.000,00	78.240,00	85.240,00	46.944,00	15.648,00	15.648,00
3	Azuay: Fundación María Amor / CA	176.710,06	101.200,00	277.910,06	60.720,00	20.240,00	20.240,00
4	Bolívar: Foro Provincial de la Mujer de Bolívar / CT	10.890,00	38.520,00	49.410,00	23.112,00	7.704,00	7.704,00
5	Cañar: Fundación Solidaridad y Familia "SOFAMI" / CT	45.600,00	116.760,00	162.360,00	70.056,00	23.352,00	23.352,00
6	Chimborazo: Fundación Nosotras con Equidad / CT	11.850,00	78.240,00	90.090,00	46.944,00	15.648,00	15.648,00
7	El Oro: Movimiento de Mujeres de El Oro / CT	8.250,00	78.240,00	86.490,00	46.944,00	15.648,00	15.648,00
8	Esmeraldas: Fundación Foro de Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (FODIMUF). / CT	30.370,00	52.560,00	82.930,00	31.536,00	10.512,00	10.512,00
9	Guayas: Fundación para el Desarrollo Humano FEDHU / CT	15.400,00	103.920,00	119.320,00	62.352,00	20.784,00	20.784,00
10	Guayas: Fundación Centro Ecuatoriano de Promoción y Apoyo a la Mujer CEPAM - Guayaquil / CT	46.162,00	103.920,00	150.082,00	62.352,00	20.784,00	20.784,00
11	Guayas: Fundación María Guare / CT	9.300,00	52.560,00	61.860,00	31.536,00	10.512,00	10.512,00
12	Guayas: Corporación Viviendas del Hogar de Cristo: Casa de Acogida "Hogar de Nazareth" / CA	70.503,52	101.200,00	171.703,52	60.720,00	20.240,00	20.240,00
13	Loja: Fundación Espacios / CT	21.698,28	78.240,00	99.938,28	46.944,00	15.648,00	15.648,00
14	Manabí: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucre / CT	15.767,00	52.560,00	68.327,00	31.536,00	10.512,00	10.512,00
15	Manabí: Fundación Nuevos Horizontes / CT	10.080,00	103.920,00	114.000,00	62.352,00	20.784,00	20.784,00
16	Orellana: Fundación Ayllu Huarmicuna "Mujeres y Familia" / CA	45.000,00	100.000,00	145.000,00	60.000,00	20.000,00	20.000,00
17	Pichincha: Fundación Casa de Refugio Matilde / CA	103.160,00	101.200,00	204.360,00	60.720,00	20.240,00	20.240,00
18	Sto. Domingo: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo / Patronato Municipal de Inclusión Social de Santo Domingo / CT	35.275,00	116.760,00	152.035,00	70.056,00	23.352,00	23.352,00
20	Sucumbíos: Federación de Mujeres de Sucumbíos / CA	77.040,00	101.200,00	178.240,00	60.720,00	20.240,00	20.240,00
	TOTAL	786.855,86	1.637.480,00	2.424.335,86	982.488,00	327.496,00	327.496,00

Elaborado por: Sonia García A.